

Al contestar refiérase

al oficio n.º **02261**

25 de febrero, 2026
DFOE-LOC-0280

Licenciada
Itza Janei López Spencer
Auditora Interna
auditoria@siquirres.go.cr
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
Limón

Estimado señor:

Asunto: Aprobación de la Modificación al Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Siquirres

Se atiende la documentación remitida mediante el oficio n.º OF-AIMS-061-26 de 10 de febrero de 2026, mediante el cual, la Auditora Interna de la Municipalidad de Siquirres, remite para aprobación, una modificación al *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna* (ROFAI) de la Municipalidad de Siquirres.

Para ese efecto, se adjuntan los siguientes documentos:

- a. Certificación n.º 001-2026 de 10 de febrero de 2026 mediante la cual la Auditora Interna declara que la eliminación del inciso i) artículo 33 del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Siquirres, fue aprobado por el Concejo Municipal mediante acuerdo n.º 2569, artículo VII, inciso 1) de la Sesión Ordinaria n.º. 90 celebrada el 20 de enero del 2026, cumple con la normativa aplicable.
- b. Cuadro comparativo de las regulaciones originales y los ajustes realizados indicando que el artículo 33 inciso i) del ROFAI establece entre las competencias de la Auditoría “Analizar y dictaminar el Manual de procedimientos financiero-contables de la Municipalidad de Siquirres” pero que el artículo 123 del Código Municipal¹ que fue reformado mediante la Ley n.º 10714 de 7 de mayo de 2025, eliminó la competencia de la Auditoría Interna para dictaminar el Manual de Procedimientos Financiero-Contables, atribuyendo dicha aprobación al Concejo Municipal.

¹ Ley n.º 7794 de 30 de abril de 1998 y sus reformas

DFOE-LOC-0280

2

25 de febrero, 2026

- c. Certificación de 22 de enero de 2026, del Artículo VII, inciso 1) del acuerdo n.º 2569 de la Sesión Ordinaria n.º 90 de 20 de enero de 2026, con el cual el Concejo Municipal de Siquirres, aprueba la modificación del ROFAI propuesta.

Sobre el particular, se informa que en el ejercicio de las competencias constitucionales y legales, y con fundamento en lo señalado en el numeral 23 de la Ley General de Control Interno (LGCI)², y los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR (*Lineamientos*)³ en su aparte 5.3. *Modificaciones al Reglamento*; una vez analizada la documentación aportada al Órgano Contralor, se determinó que se cumple con los requisitos establecidos para efectos de aprobar la modificación al ROFAI sometido a consideración de la CGR, de conformidad con lo señalado en la normativa citada.

Finalmente, se le advierte a la Administración Municipal y a esa Auditoría que deben realizar la publicación correspondiente del Reglamento en el Diario Oficial La Gaceta, así como proceder a la divulgación que exige el numeral 23 de la LGCI.

Atentamente,

Dra. Fabiola A. Rodríguez Marín
Gerente de Área a.i.

Licda. Ma. del Milagro Rosales V.
Fiscalizadora

CGR | Firmado
digitalmente
Valide las firmas digitales

mgr

Cc: Concejo Municipal de Siquirres, por medio de la Secretaria, al correo electrónico:
secretariaconcejo@siquirres.go.cr

Ci: Expediente

NI: 2673 (2026)

G: 2026001110-1

² Ley n.º 8292 de 31 de julio de 2002.

³ Resolución n.º R-DC-83-2018, de las 08:00 horas del 09 de julio de 2018, y sus reformas, disponible en:
<https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/docsweb/documentos/auditoria/auditoria-interna/lineamientos-auditoria-interna-2025.pdf>